

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

## OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t	(Suma del gasto efectivo en la ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31 /Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31 )*100	107 %	8.00	1
2	Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t	(Monto de gasto comprometido en arrastre para el año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100	75 %	5.00	2
3	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02)al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril del año t	(Monto de inversión ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	50 %	5.00	3
4	Porcentaje de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo	(N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 )*100	98 %	13.00	4
5	Porcentaje de proyectos FIC priorizado por el Intendente año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación.	(Número de proyectos FIC priorizados por el Intendente año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación/Número total de proyectos FIC priorizado por el Intendente año t)*100	90 %	8.00	5
6	Porcentaje de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno	(N° de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno/N° total de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado)*100	73 %	13.00	6
7	Porcentaje de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del FNDR que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t	(Número total de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t del FNDR contenidas en el Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t/Número total de iniciativas del Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t )*100	50 %	8.00	7
Total Ponderación				60.00%	

1 Corresponde a proyectos con obras civiles terminadas en el año, del Programa 02 Subtítulo 31, con estado de pago correspondiente al 100% de avance físico de obras. Se excluye las obras terminadas que presenten inconsistencias graves entre el diseño y la situación en terreno de la obra, incumplimiento de normativa o aspectos legales.

2 Se considera para la medición el monto de arrastre informado a la Subdere al 31 de diciembre del año presupuestario vigente.

3 Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t correspondiente a las iniciativas de inversión del Programa 02.

- 4 Se contempla el número total de iniciativas de inversión FNDR incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversión. Se entenderá pertinencia de una iniciativa de inversión con la ERD, cuando en la plataforma chileindica se vincula la iniciativa a los instrumentos de planificación vigentes en al menos un lineamiento.
- 5 Priorizados se refiere a que están incorporados en la propuesta que envía el Intendente para resolución del Core. Pertinente se entenderá a aquellos proyectos en los cuales a lo menos un objetivo específico o un resultado esperado se vincule a lo menos a uno de los ejes definidos en la Estrategia Regional de Innovación. Sólo se considerarán los proyectos nuevos. Sólo se considerará en la medición los proyectos postulados por las entidades receptoras en el concurso abierto del FIC.
- 6 Corresponde a proyectos de inversión con obras civiles del subtítulo 31; no incluye FRIL ni 2%, y que reciben fiscalización en terreno de parte de profesional de la unidad de estudios y fiscalización de proyectos.
- 7 Corresponde sólo a iniciativas financiadas por el FNDR en los subtítulos 24,29,31 y 33. En el caso de los subtítulos 24, 29 y 33 en PROPIR y ARI, solo una iniciativa por cada uno de los GRUPOS DE ASIGNACIONES DE CADA ITEM PRESUPUESTARIOS del GORE.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo